


ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019, siendo las 3:30 P.m, previa citación escrita efectuada por la suscrita notificadora se presentó en las instalaciones del ICBF regional Magdalena –Grupo Jurídico – la señora **SRIRLY PATRICIA LOZANO RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía No. **36,695,473**, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PROYECTO VIDA FUNPROVIDA**, identificado con Nit. No. **819.004.376-6**, para notificarse personalmente del contenido de la Resolución N° **3153 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN PROYECTO VIDA FUNPROVIDA**, identificado con Nit. No. **819.004.376-6**, con domicilio en el distrito de santa marta–Magdalena.

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica.

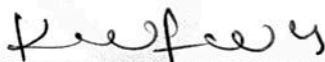

SRIRLY PATRICIA LOZANO RIVERA
Notificado. **36695473**


KAREN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

Proyectó: *Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 – Abogado Grupo Jurídico*
Revisó: *Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica*

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Santa Marta a los dos (2) días del mes de diciembre de 2019, la coordinadora del Grupo Jurídico –del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Seccional Magdalena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del nuevo Código Contencioso Administrativo, hace constar que la Resolución N° 3153 del 27 de noviembre 2019, emitida por el ICBF Regional Magdalena, decisión notificada personalmente el día 29 de noviembre del 2019, se encuentra ejecutoriada para todos los efectos legales, desde el dos (2) días del mes de diciembre de 2019, debido que no se presentó recurso de reposición contra el acto administrativo anteriormente relacionado.



KAREN FREYLE MANCILLA
Profesional Universitario 2044-7
Con Funciones de Coordinadora Grupo Jurídico
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

RESOLUCIÓN No. 3153 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR
FISCAL DE LA FUNDACIÓN PROYECTO VIDA FUNPROVIDA

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 3005 del 21 de noviembre de 2014, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad **FUNDACIÓN PROYECTO VIDA FUNPROVIDA**, identificado con Nit. No. **819.004.376-6**, con domicilio en el distrito de santa marta–Magdalena.

Que la señora **SRIRLY PATRICIA LOZANO RIVERA** identificada con cedula de ciudadanía No. **36,695,473**, en su calidad representante legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de la junta directiva, mediante acta No. 18 de la asamblea extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2019, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud radicado en la Regional Magdalena con el No. E-2019-610249-4700 de fecha 07 de noviembre de 2019, de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CESAR GORDILLO HORTUA	Presidente
2	EFRAIN ALFONSO AVILA FONTALVO	Vicepresidente
3	ERNESTO ALONSO AVILA FONTALVO	Tesorero

Así mismo solicita mediante acta 19 de la asamblea extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2019, nombrar, al Revisor fiscal de la Corporación, al señor **NEFER ALBERTO CASTRO MARENGO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **8,705,134**, con tarjeta profesional N° **189779 – T** por un periodo de un (1) año.

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN No. 3153 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR LA
NUEVA JUNTA DIRECTIVA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y ELECCIÓN DEL REVISOR
FISCAL DE LA FUNDACIÓN PROYECTO VIDA FUNPROVIDA
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante actas No. 18 de la asamblea extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2019, en el sentido de elegir la junta directiva, representante legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN PROYECTO VIDA FUNPROVIDA**, identificado con Nit. No. **819.004.376-6**, con domicilio en el distrito de santa marta–Magdalena, para un periodo de dos (2) años, a la junta directiva así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	SRIRLY PATRICIA LOZANO RIVERA	Representante Legal
2	CESAR GORDILLO HORTUA	Presidente
3	EFRAIN ALFONSO AVILA FONTALVO	Vicepresidente
4	ERNESTO ALONSO AVILA FONTALVO	Tesorero

Así mismo solicita mediante acta 19 de la asamblea extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2019, nombrar, al Revisor fiscal de la Corporación, al señor **NEFER ALBERTO CASTRO MARENGO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 8,705,134**, con tarjeta profesional **N° 189779 – T** por un periodo de un (1) año.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del 2019.


JOAQUIN GONZALEZ ITURRIGO
El Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico.